

NOTARIA
PUBLICA No. 14
LIC. ISIDRO CORNELIO PEREZ



EL PRESENTE DOCUMENTO FUE RATIFICADO EN CONTENIDO Y FIRMA POR SUS SIGNANTES. ACTA NÚMERO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, LIBRO CIENTO OCHENTA Y DOS.

EN XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA MARTES QUINCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CATORCE, DE LA DÉCIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON CABECERA Y RESIDENCIA, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE HAGO CONSTAR:

EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR **MOY JIMENEZ LORENZO**, POR SU PROPIO DERECHO EN LO SUCESIVO "LA PARTE CEDENTE" Y DE OTRA PARTE LA C. **AGUIRRE RAYON IMELDA**, POR SU DERECHO, EN SO SUCESIVO "LA PARTE CESIONARIA" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EL SEÑOR **MOY JIMENEZ LORENZO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD, DECLARA QUE:

A).- **ESTADO CIVIL**. - Ser SOLTERO

B).- **DERECHOS DE CONCESIÓN**. - Que es titular de los derechos de la concesión que se le otorgó bajo el folio número **T051117 (T, CERO, CINCO, UNO, UNO, UNO, SIETE)** para prestar el servicio de transporte público en la modalidad de pasajeros, submodalidad taxi, para la Localidad de las Choapas y Municipio de las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

C).- **AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DERECHOS**. - Por motivos de salud se ve en la necesidad de ceder los derechos que amparan la concesión mencionada en el párrafo que antecede, para lo cual solicitó y obtuvo el permiso correspondiente, anexado en original y copia y con **NÚMERO DE OFICIO DGT/DJ/1428/2017** a este convenio de **CESIÓN DE DERECHOS**.

D).- Que no existe limitación de cualquier índole para celebrar el presente acto.

II.- LA C. **AGUIRRE RAYON IMELDA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD, DECLARA QUE:

A).- **ESTADO CIVIL**. - Ser SOLTERA

B).- **ACEPTACIÓN DE DECLARACION**. - Acepta lo declarado por LA PARTE CEDENTE por ser de su personal conocimiento y estimar que todo lo sentado se encuentra apegado a la verdad. A mayor abundamiento, hace constar que conoce perfectamente el documento relacionado en el antecedente I (uno romano), inciso C)

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SEÑOR **MOY JIMENEZ LORENZO**, CEDE EN FAVOR DE LA SEÑOR C. **AGUIRRE RAYON IMELDA**, QUIEN ACEPTA Y ADQUIERE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS INHERENTE DE LA CONCESIÓN NÚMERO **T051117 (T, CERO, CINCO, UNO, UNO, UNO, SIETE)** para prestar el servicio de transporte público en la modalidad de pasajeros, submodalidad taxi, para la Localidad de las Choapas y Municipio de las Choapas., Veracruz de Ignacio de la Llave. Y en términos de la autorización concedida en el antecedente I (uno romano), inciso C).

SEGUNDA.- Esta cesión es a título gratuito, por lo que no se pacta ni precio ni cantidad alguna.

TERCERA.- LA PARTE CEDENTE se obliga y compromete a acudir ante la Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás autoridades correspondientes a continuar el trámite de cambio de titular de concesión citada en la Clausula Primera que antecede.

CUARTA.- LA PARTE CESIONARIA Acepta y se obliga a continuar y ejercer los derechos y las obligaciones contraídas por LA PARTE CEDENTE

QUINTA.- Las partes declaran que en el presente instrumento no hay error, dolo, violencia o mala fe y en caso de controversia, se sujetan a la jurisdicción y tribunales de la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando a cualquier forma o razón de su domicilio.

SEXTA.- Los gastos que se originen con motivo de este contrato, serán por cuenta de LA PARTE CESIONARIA

GENERALES

Los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, por sus generación, dicen ser Mexicanos por Nacimiento:

EL SEÑOR **MOY JIMENEZ LORENZO**, originario de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, donde nació el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, soltero, chofer con domicilio en la Calle Tizoc número ciento tres colonia Anahuac, código postal 96960 (noventa y seis mil novecientos



de la Ciudad de Las Choapas, Veracruz, de Ignacio de la Llave transitoriamente en esta Ciudad Capital, quien se identifica con su Credencial para Votar, IDMEX uno, cuatro, seis, cero, seis, ocho, cero, siete, ocho, cero, expedida por Instituto Nacional Electoral

Registro Federal de Electores, en la que aparece su firma y fotografía, con Clave Única de Registro de Población MOJL471228HVZYMR04 (CAHM CUATRO, SIETE, UNO, DOS, DOS, OCHO, H, V, Z, Y, M, R, CERO, CUATRO) ----- LA C. AGUIRRE RAYON IMELDA, originaria de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, donde nació el día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, soltera, con domicilio en la calle Los Mangos ciento diez, colonia La Sabana, Código Postal 96980 (noventa y seis mil novecientos ochenta), Transitoriamente en esta Ciudad Capital, quien se identifica con su Credencial para Votar, número al reverso: 1434065554478 uno cuatro tres cuatro cero seis cinco cinco cinco cuatro cuatro siete ocho, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, en al cual aparece su firma y fotografía, con Clave Única de Registro de Población AURI790930MVZGYM09(AURI SIETE NUEVE CERO NUEVE TRES CERO MVZGYM CERO NUEVE).

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:

- I.- De que tengo a la vista el documento que se relaciona en el cuerpo de esta escritura.
- II.- De que los comparecientes a mi juicio, tienen la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, por no constarme nada en contrario.
- III.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley Número quinientos ochenta y uno para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz y demás relativas, hice saber a los comparecientes el **Aviso de Privacidad Y Declarativa de Privacidad** de esta Notaria, los cuales se encuentran visibles en el área de "Recepción" y al estar conformes con lo señalado en dichas prevenciones, oportunamente me manifestaron su consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales, lo que en este acto ratifican de forma integra para debida constancia.
- IV.- De que advertí a **LAS PARTES** que como consecuencias de lo celebrado en este instrumento deberán de cumplir con las disposiciones fiscales que les correspondan.
- V.- De que los rasgos fisonómicos y la firma que estamparon los otorgantes en mi presencia, coinciden a mi juicio, con las identificaciones que me presentaron, consistentes en la Credencial para Votar con fotografía, las que fueron expedidas por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores y las que confirme en la pagina Web de Consulta del Listado Nominal del Instituto Nacional Electoral, mismas que impresas con la copia fotostática de sus respectivas credenciales, así como de la copia de las actas de nacimiento, Clave Única de Registro de Población y Cedula del Registro Federal de Contribuyentes de las Partes, se agregan al apéndice con el numero de este instrumento y la letra que les corresponda, de las cuales se advierten coincidencias en los datos esenciales de estos documentos.
- VI.- De que también agrego al apéndice con el número de este instrumento y la letra que les corresponda, las fotografías que se tomaran previo su consentimiento a los intervinientes y posteriormente se imprimirán de acto de la firma de esta escritura.
- VII.- DE QUE HABIENDO SIDO LEÍDO Y EXPLICADO POR MÍ ESTE INSTRUMENTO A LOS COMPARECIENTES Y ENTERADOS DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LO APRUEBAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MISMO LUGAR, DÍA DE SU FECHA Y ANTE EL SUSCRITO NOTARIO AUTORIZANTE; DOY FE.

FIRMADOS: **MOY JIMENEZ LORENZO; AGUIRRE RAYON IMELDA -LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PÉREZ -RUBRICAS**

EL SELLO DE AUTORIZAR DE ESTA NOTARIA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CATORCE, DE LA DÉCIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON CABECERA Y RESIDENCIA, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LO EXPIDO PARA EL SEÑOR **MOY JIMENEZ LORENZO**, EN LA CIUDAD DE XALAPA -ENRIQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOY FE

